

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 21

NUMERO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No MC-073-2026
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN EN CAMPO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA”.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANALISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección, no se hace necesario realizar un análisis financiero detallado del sector, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y recreativo para el desarrollo de jornadas de integración comunitaria, actividades que son ampliamente ofertadas en el mercado local, regional y nacional por personas naturales y jurídicas dedicadas a la organización de eventos recreativos, culturales y deportivos. El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas por la entidad, previa acreditación del cumplimiento de las actividades ejecutadas y la correspondiente certificación expedida por el supervisor del contrato. Los costos asociados a la ejecución incluyen personal de apoyo, materiales recreativos, logística, transporte,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-03
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Página 2 de 21

	montaje, coordinación y demás elementos requeridos para el desarrollo de los torneos vacacionales de juegos tradicionales y de mesa.. 2. ASPECTO TECNICO. Los servicios requeridos corresponden al apoyo logístico, operativo y técnico necesario para la organización, coordinación y ejecución de jornadas recreativas y de integración comunitaria mediante la realización de torneos vacacionales de juegos tradicionales y de mesa, dirigidos a diferentes grupos poblacionales del municipio. Las actividades requeridas son ofrecidas ampliamente por operadores logísticos, organizaciones comunitarias, gestores deportivos y recreativos, fundaciones, asociaciones y demás personas naturales o jurídicas con experiencia en la ejecución de eventos recreativos, culturales y deportivos. Para su desarrollo se requiere capacidad de coordinación, convocatoria, organización de actividades lúdicas, suministro de elementos recreativos y apoyo operativo para garantizar la participación de la comunidad. El comité técnico considera que los servicios requeridos pueden prestarse de manera eficiente y oportuna dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la recreación, la integración social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. REGULATORIO: Los servicios objeto de la presente contratación no se encuentran sujetos a restricciones especiales para su prestación o comercialización, toda vez que corresponden a actividades de apoyo logístico, recreativo y comunitario de libre oferta en el mercado. Los posibles oferentes deberán cumplir con los requisitos legales, tributarios, comerciales y demás disposiciones vigentes aplicables para contratar con entidades estatales. La presente contratación se desarrollará conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulan la contratación pública en Colombia.
--	--

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 3 de 21

ESTUDIO DE LA OFERTA.	¿Quién vende? La entidad ha identificado la existencia de una amplia oferta de posibles contratistas en el mercado local, regional y nacional con capacidad para ejecutar actividades recreativas, deportivas, culturales y comunitarias. Entre ellos se encuentran operadores logísticos, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas organizadoras de eventos, gestores deportivos y recreativos, así como personas naturales con experiencia en la planeación y ejecución de actividades de integración comunitaria. Para el análisis de la oferta, la entidad consultó procesos similares adelantados por otras entidades públicas a través de la plataforma SECOP, evidenciando pluralidad de oferentes con experiencia y capacidad operativa para desarrollar jornadas recreativas, festivales comunitarios, encuentros deportivos y actividades de aprovechamiento del tiempo libre. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los servicios requeridos se ejecutan mediante la planeación, organización, coordinación y desarrollo de las actividades programadas por la entidad, incluyendo la logística necesaria para la realización de los torneos vacacionales de juegos tradicionales y de mesa. Los oferentes cuentan con la capacidad de suministrar personal de apoyo, elementos recreativos, equipos logísticos y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las jornadas comunitarias.
	Los costos asociados a la operación, transporte, coordinación, montaje, ejecución y cierre de las actividades se encuentran incorporados dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad en el estudio de mercado correspondiente. El estudio de la demanda se realizó mediante la revisión de antecedentes contractuales del Municipio de Caucasia y de otras entidades territoriales relacionados con la organización de eventos recreativos, deportivos, culturales y comunitarios, orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre. Para tal efecto, se consultaron procesos publicados en la plataforma SECOP relacionados con jornadas recreativas, festivales comunitarios, encuentros deportivos, actividades lúdicas y programas de integración social, evidenciando la existencia recurrente de este tipo de necesidades en las entidades públicas y la disponibilidad de oferentes con capacidad para atenderlas.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCION QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 21

El Municipio de Caucasia requiere fortalecer su capacidad técnica e institucional para el diseño, formulación, seguimiento y articulación de proyectos orientados a la gestión del riesgo y al desarrollo territorial, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal “Hagámoslo Juntos por Caucasia 2024-2027” y el Plan de Desarrollo Departamental.

Cumpliendo con el principio de planificación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

El Municipio de Caucasia – Antioquia, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: “... la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,” siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras y/o servicios necesarios atendiendo las normas.

Dentro de las muchas funciones del estado colombiano, a las entidades estatales le corresponde la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, adelantar las diligencias correspondientes y necesarias para el logro de estas últimas, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

El municipio representa la unidad fundamental de la organización estatal y, conforme a su autonomía, tiene como propósito esencial el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, la prestación eficiente de los servicios a su cargo, así como la promoción del desarrollo territorial y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe ejercerse con base en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos como la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En virtud de las necesidades generales del Estado, se apela al concepto de función administrativa para cumplir con los fines esenciales, y traducir lo anterior en hechos reales para el bienestar de la población; sin embargo, este concepto a su vez aboga por un marco regulatorio, a raíz del cual surge la Ley 489 de 1998. Esta Ley aglomera en su artículo 3 los siguientes principios: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 21

imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”, estos fungen como escenario para la materialización de su finalidad, la cual, según el artículo 4° de la misma Ley busca: “la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política”

El numeral 10 del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que, en virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.

La nomenclatura vial y domiciliaria del área urbana del municipio de Caucasia presenta actualmente información desactualizada, así como inconsistencias entre los registros catastrales, registrales y aquellos utilizados para la prestación de los servicios públicos. A ello se suma la inexistencia de una base de datos única, normalizada y georreferenciada que permita disponer de información confiable y actualizada para la atención a la ciudadanía, la respuesta a emergencias, la gestión tributaria y la adecuada planificación del territorio.

En atención a esta situación, se hace necesaria la actualización y verificación en campo de la nomenclatura vial y domiciliaria urbana del municipio, así como la estructuración de una base de datos georreferenciada y normalizada que sirva de soporte para los sistemas de información geográfica, la cartografía oficial, los directorios institucionales y las demás herramientas utilizadas en la gestión territorial y administrativa.

La ejecución de esta actividad permitirá optimizar la identificación y localización de predios y domicilios, mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la atención de situaciones de emergencia, fortalecer los procesos de facturación y recaudo de tributos, contribuir a la modernización del catastro funcional y facilitar la toma de decisiones por parte de la administración municipal mediante el uso de información territorial precisa y confiable.

Así mismo, esta iniciativa se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, en especial con las estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión territorial, la modernización institucional y la consolidación del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Municipio, contribuyendo al cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la administración municipal en materia de ordenamiento y administración del territorio.

Finalmente, la necesidad de adelantar este proceso encuentra sustento en las disposiciones constitucionales relacionadas con el ordenamiento territorial, así como en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, las normas aplicables en materia de nomenclatura y catastro municipal y las demás disposiciones que regulan la planeación, administración y gestión del territorio.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 21

Por lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, operativa y logística para realizar la actualización, verificación en campo y georreferenciación de la nomenclatura vial y domiciliaria del área urbana del municipio de Caucasia, así como la estructuración y entrega de una base de datos normalizada y georreferenciada, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando la calidad, confiabilidad y consistencia de la información obtenida, con el fin de fortalecer la gestión territorial, optimizar la prestación de los servicios institucionales y disponer de una herramienta actualizada para la planificación, administración y toma de decisiones del Municipio.

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	LINEA 5
SECTOR:	MEDIO AMBIENTE PARA LA RESPONSABILIDAD Y ÉTICA SOCIAL
PROGRAMA:	4002 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
PROYECTO:	202500000045584 - FORTALECIMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Persona jurídica (contratista) que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de realización de consultoría, asesoría, interventoría, auditoría, de diverso tipo como: diseño, prefactibilidad, factibilidad, avalúos, que cuente con su domicilio dentro del Municipio de Caucasia.

CODIFGO UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción del código
81101512	Servicios de sistemas de información geográfica (SIG)
81101602	Estudios regionales o locales para proyectos
93142001	Servicios de planificación de la ordenación urbana

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

- Elaborar y presentar un plan metodológico y el plan de trabajo, incluyendo la programación de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 7 de 21

actividades, cronograma, metodología y procedimientos técnicos para el desarrollo del objeto contractual.

- b) Realizar la verificación y actualización en campo de la nomenclatura vial y domiciliaria del área urbana del municipio de Cauca, efectuando el levantamiento, validación y georreferenciación de la información necesaria para la correcta identificación de vías y predios.
- c) Elaborar y entregar la cartografía digital actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria y la base de datos final en formatos interoperables compatibles con Sistemas de Información Geográfica (SIG), incluyendo los respectivos metadatos y archivos editables.
- d) Presentar un informe técnico de avance y un informe técnico final que contengan la metodología aplicada, las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos, el control de calidad realizado, las inconsistencias identificadas y las recomendaciones para la actualización y mantenimiento de la nomenclatura.
- e) Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, realizando los ajustes técnicos que sean necesarios sobre los productos entregados hasta su aprobación definitiva, sin generar costos adicionales para la entidad.
- f) Entregar al Municipio de Cauca la totalidad de los productos, documentos, bases de datos, cartografía digital, archivos editables, soportes técnicos y protocolo de administración y actualización de la información generada durante la ejecución del contrato, garantizando que la entidad adquiera los derechos de uso, administración y actualización de los mismos.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato
- b) Colaborar con el Municipio de Cauca para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- c) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e) Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f) Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- g) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- h) Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 21

- i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
- k) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- m) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- n) Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- o) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- p) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- q) Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
- r) Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b) Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del supervisor del contrato durante su ejecución.
- d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- e) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- f) Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la Ley.
- g) Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- h) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 21

- j) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- k) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- l) Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- m) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- n) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- o) Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
- p) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- q) Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- r) Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- s) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- t) Liquidar el contrato
- u) Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 49.000.000,00)

5. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TECNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 10 de 21

necesidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 49.000.000,00)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número 00600 del 20 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción	1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinación	\$49.000.000,00	\$ 49.000.000,00

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE TÉCNICO Y PROFESIONAL					
COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA	Ingeniero Civil con experiencia mínima de 2 años, encargado de la dirección técnica, coordinación de actividades, seguimiento metodológico, revisión de información y consolidación de productos.	1 profesional	\$ 10.000.000	1	\$ 10.000.000
APOYO TÉCNICO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	Técnicos o bachilleres con experiencia mínima de 6 meses para apoyo en actividades de campo, recopilación de información, toma de datos y procesamiento de información.	5 personas	\$ 2.300.000	1	\$ 11.500.000
SUBTOTAL COMPONENTE TÉCNICO Y PROFESIONAL					\$ 21.500.000
2. COMPONENTE METODOLÓGICO Y OPERATIVO					

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 21

PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO METODOLÓGICO	Elaboración del plan de trabajo, metodología, programación de actividades y organización inicial de la consultoría.	Global	\$ 2.500.000	1	\$ 2.500.000
TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE CAMPO	Alquiler de camioneta doble cabina placa blanca para desplazamientos requeridos durante el desarrollo de la consultoría (360 horas).	1 vehículo	\$ 7.320.000	1	\$ 7.320.000
ALIMENTACIÓN EN JORNADAS DE CAMPO	Suministro de alimentación (desayuno y almuerzo) para el equipo de trabajo durante las salidas de campo programadas.	56 raciones	\$ 55.000	1	\$ 3.080.000
PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE APOYO	Block, lapiceros, marcadores, libretas, cartulina y demás elementos necesarios para actividades de campo y apoyo técnico.	40 kits	\$ 15.000	1	\$ 600.000
SUBTOTAL COMPONENTE METODOLÓGICO Y OPERATIVO					\$ 13.500.000
3. PRODUCTOS Y ENTREGABLES					
ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO FINAL Y PRODUCTOS DE CONSULTORÍA	Elaboración del informe final, consolidación de resultados, cartografía, bases de información, anexos técnicos y entrega de productos requeridos por la entidad.	Global	\$ 14.000.000	1	\$ 14.000.000
SUBTOTAL PRODUCTOS Y ENTREGABLES					\$ 14.000.000
TOTAL, CONSULTORÍA					\$ 49.000.000

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 12 de 21

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta y aprobación de pólizas, sin exceder vigencia fiscal.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de actas parciales o pago único, correspondiente al cumplimiento total del objeto contractual. El pago se efectuará únicamente después de la entrega, verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato de todos los productos, servicios y evidencias requeridas, incluyendo la ejecución de las actividades culturales, los informes finales, soportes fotográficos, listas de asistencia y demás documentos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente y cumplir con los requisitos legales y tributarios exigidos por la entidad para la disposición del pago. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el contratista, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la contratación estatal.

- a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 21

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. SUPERVISION.

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por el Secretario de Hacienda y Del Tesoro Público o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Al finalizar la ejecución del contrato, la secretaria certificara que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de la aceptación de oferta.

Parágrafo Primero. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la aceptación de oferta.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 14 de 21

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4. Se realiza la determinación de los riesgos previsibles.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

1. Anexos

- anexo 1 matriz de riesgos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-03
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Página 15 de 21
	ESTUDIOS PREVIOS		

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Requerimiento de requisitos habilitantes jurídicas, técnicas que no puedan ser cumplidos por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y/o fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso del pago final pactado	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 16 de 21

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificadorio al objeto a contratar	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-03
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	ESTUDIOS PREVIOS		03/01/2024
			Página 17 de 21

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Alcaldía del municipio	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 18 de 21

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato.	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
Contratista	Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan.	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presentar oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez
Administración municipal	Estudio de precios y análisis histórico de la entidad	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 19 de 21

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Cronograma de pago	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad minuta contractual	Una vez
Contratista – Administración municipal	Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual
Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
Administración municipal	El pliego de condiciones se realiza conforme los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y el decreto 1082 del 2015	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop.	Una vez
Contratista	Gestión del riesgo y seguimiento de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Una vez

13. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 20 de 21

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantía de seriedad de la oferta no es obligatoria. En ejercicio de dicha facultad, la Entidad ha decidido NO exigir garantía de seriedad de la oferta, decisión que se sustenta en los siguientes argumentos: en primer lugar, el análisis de riesgos del presente proceso permite concluir que los riesgos de incumplimiento en la etapa precontractual son mínimos, toda vez que la naturaleza del objeto contractual, convoca a proponentes especializados con reconocida idoneidad técnica en la materia. En segundo lugar, dado que el proceso busca promover la pluralidad de oferentes, la exigencia de una póliza de seriedad resultaría desproporcionada frente al valor del contrato, pudiendo encarecer los costos de participación y desincentivar la concurrencia de pequeños proponentes, en detrimento de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal. Por las razones expuestas, la decisión de no exigir esta garantía no constituye infracción normativa alguna, sino el ejercicio razonado y justificado de la facultad discrecional otorgada por el legislador a la entidad contratante.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Artículo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto No 1082 de 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	El quince (15%) por ciento del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya utilizado para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El diez (10%) por ciento del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	El diez (10%) por ciento del valor del contrato

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, el 03 de agosto de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

CARLOS ENRIQUE SALGADO RUENDES

Secretario de Hacienda y del Tesoro

Elaboró	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Revisó:	Carlos Enrique salgado Ruendes	secretario de Hacienda y del Tesoro	03/08/2026	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 21 de 21

Aprobó y aprobó:	Carlos Enrique salgado Ruendes	secretario de Hacienda y del Tesoro	03/08/2026	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				